



FETE-INFORMA

FETE-UGT



FETE-UGT SUSCRIBE LA REVISIÓN SALARIAL DE 2008 DEL X CONVENIO COLECTIVO DE ÁMBITO ESTATAL DE CENTROS DE ASISTENCIA Y EDUCACIÓN INFANTIL

La firma de estas tablas salariales de 2008 permite la actualización de los salarios con los siguientes incrementos:

- 4,21% en todos los conceptos para todas las categorías, excepto en el salario base del Educador y el Técnico Superior de Educación Infantil.
- 5% para el salario base del Educador y el Técnico Superior en Educación Infantil. Asimismo, se les aplicará, a estas dos categorías, un complemento específico de 31,61€ mensuales en 14 pagas a partir de septiembre de 2008.
- 3% en todos los conceptos, como estipula el módulo de los centros concertados en los Presupuestos Generales del Estado de 2008, para los maestros en pago delegado de las unidades concertadas.
- Los trabajadores de Centros de Obras Sociales propias de carácter docente sin fines lucrativos, Cajas de Ahorros, Municipios, Diputaciones y Cabildos, tendrán el incremento salarial establecido, más un punto adicional sobre los conceptos retributivos que establece el Convenio.

FETE-UGT considera necesario, con el fin de complementar los salarios pactados, que en las Comunidades Autónomas en aplicación de lo estipulado en la Disposición Transitoria Cuarta del X Convenio, se pacten acuerdos retributivos para este colectivo que contribuyan a incrementar el poder adquisitivo de estos trabajadores.

6 de marzo de 2008

SECRETARÍA PRIVADA-CONCERTADA MELILLA

José Manuel Vidal Pérez

¡¡Tus reivindicaciones, nuestro **COMPROMISO!!**
